



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# Formato de los ficheros de petición/ respuesta

## A004

---

## **INDICE**

INTRODUCCIÓN .....	3
FORMATO DE FICHEROS .....	4
• FORMATO FICHERO SOLICITUD.....	4
• FORMATO FICHERO RESPUESTA.....	7

## **Introducción**

En este documento se indica el formato que deben tener los ficheros de solicitud que se remitan a la Seguridad Social a través de los Servicios de Cesión de Datos para las Administraciones Públicas según el Servicio solicitado, comunicándose además la interpretación del fichero de respuesta recibido.

# FORMATO DE LOS FICHEROS

## Formato Fichero de solicitud

El fichero de petición a enviar a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), ha de ser un documento de texto plano, con un tamaño máximo de 20 megas, con el siguiente formato:

Dos registros únicos de cabecera y varios (de 1 a N) registros de detalle:

Registro de Cabecera 1. Solo habrá uno por fichero y será el primer registro.  
Registro de Cabecera 2. Solo habrá uno por fichero y será el segundo registro.  
Registro de detalle 1. (Habrá uno o varios por fichero.)  
.....  
Registro de detalle N

A continuación se describen en detalle los citados registros:

### 1. Registro de cabecera primero:

Un solo Registro de cabecera de este tipo. Longitud: 10 caracteres.  
Tipo Registro.....Longitud 1  
Justificación.....Longitud 1  
Ley.....Longitud 8

Valores posibles para cada campo del Registro de cabecera primero:

1. Tipo Registro: Siempre el valor " 1 ".
2. Justificación: Deberá tomar los valores " C " ó " L ".

Deberá indicarse " C " si la petición se realiza con el consentimiento EXPLÍCITO del ciudadano. Deberá indicarse " L " si la solicitud se realiza amparada en una ley que autorice la petición sin el consentimiento explícito del afectado.

3. Ley: Su valor será uno de los 'Códigos de Ley' asignados a la norma que exige de contar con el consentimiento de los interesados y que le será notificado con el alta.

Este campo será de obligatoria cumplimentación en el caso en que se haya indicado el valor " L " en el campo anterior 'Justificación'.

En caso contrario, si indicó el valor " C " en el campo anterior "Justificación", no deberá cumplimentar ningún otro carácter.

Ejemplos correctos:

1C  
1L00000001

Ejemplos incorrectos:

1C00000001 Se indicó consentimiento del ciudadano y un código de Ley válido  
1C0HF09RT4 Se indicó consentimiento del ciudadano y un código de Ley NO válido  
1L Se indicó amparo en Ley pero no se indicó la Ley  
1L0HF09RT4 Se indicó amparo en Ley pero no se indicó una Ley válida

### 2. Registro de cabecera segundo:

Un solo Registro de cabecera de este tipo. Longitud: 29 caracteres.  
Tipo Registro.....Longitud 1  
Código Motivo.....Longitud 3  
Motivo.....Longitud 25

Valores posibles para cada campo del Registro de cabecera segundo:

1. Tipo Registro: Siempre el valor " 2 "
2. Código Motivo: Deberá ser única y exclusivamente uno de los valores de "Código Motivo" de la siguiente tabla

<b>Código Motivo</b>	<b>Motivo</b>
001	Otorgamiento Subvenciones, Ayudas o becas
002	Contratación Administrativa
003	Conc. , Aut. y Lic. Transporte Terrestre
007	Colaboración Tributaria
008	Registro de explotaciones agrarias
009	Autorizaciones, Concesiones, Permisos y Licencias
010	Insc. Registro de licitadores y empresas clasificadas
011	Reconocimiento de entidades
019	Concesión créditos, avales y otras cauciones
021	Control fraude ayuda y subvenc.
023	Oposiciones procesos selectivos de personal
024	Prestación garantía de ingresos y renta básica inserción
025	Concesión Prestaciones Servicios Sociales
026	Bonificación Tributos
027	Fondos Social Europeo FEDER/FEADER
028	Solicitud Justicia Gratuita
029	Incentivo Reducción Siniestralidad
030	Inscrip. Registro Agentes Económicos Reglamento de la UE 228/2013
031	Programas de Empleo y Formación
032	Reconocimiento Prestaciones Clases Pasivas
099	Otros

- Motivo: En este campo se deberá explicar el motivo de la petición en el caso de haber elegido el "Código Motivo" -099-. No cumplir este requisito producirá un error y por lo tanto un rechazo de la petición.

En el resto de situaciones es irrelevante si el campo "Motivo" tiene o no información.

Recuérdese que el campo "Motivo" no podrá de ninguna manera ocupar más de 25 posiciones. No cumplir este requisito producirá un error y por lo tanto un rechazo de la petición.

Ejemplos correctos:

2001  
2002  
2099MOTIVO  
2099POR ORDEN JUDICIAL POLICI (No se completan más de 25 posiciones)  
2001MOTIVO

Ejemplo incorrecto:

2099POR ORDEN JUDICIAL POLICIA (Se sobrepasan las 25 posiciones. En este ejemplo se han escrito 26 caracteres).

### 3. Registro de detalle

Uno o varios Registros de detalle de este tipo. Longitud caracteres:

Tipo Registro.....Longitud 1  
Tipo Documento.....Longitud 1  
Nº. Documento.....Longitud 10  
Nombre.....Longitud 25

Valores posibles para cada campo del Registro de detalle de datos:

- Tipo Registro: Siempre el valor " 3 "
- Tipo Documento: Deberá ser única y exclusivamente uno de los valores de la siguiente tabla:

Tipo Documento	Descripción Documento
1	DNI
6	NIE

- Nº Documento: Deberá indicarse el número del documento del sujeto sobre el que se solicita la información.

Si el Tipo de Documento o el Nº de Documento fuesen erróneos, la petición no se rechazará, sino que en el fichero de salida se indicará la imposibilidad de procesar exclusivamente el registro erróneo.

- Nombre y Apellidos del titular del identificador

#### Ejemplo:

1C  
2001 SUBVENCIONES  
31000000000KNNNNNNN AAAAAAA bbbbbbbbbbb

## **Formato Fichero Respuesta**

El fichero de respuesta de la TGSS tendrá dos registros únicos de cabecera y varios (de 1 a N) registros de detalle:

- Registro de Cabecera 1. Solo habrá uno por fichero y será el primer registro.
- Registro de Cabecera 2. Solo habrá uno por fichero y será el segundo registro. Su formato e información será idéntica a la que la TGSS recibió en el fichero de solicitud.
- Registro de detalle N. Cada registro de detalle del fichero de solicitud generará tantos registros como identificadores en los que se encuentre en alta el trabajador en el momento de procesamiento del fichero.

A continuación se describen en detalle los citados registros

### **Registro de cabecera primero**

Se transcribirán los mismos caracteres escritos en el fichero de entrada.

### **Registro de cabecera segundo**

Se transcribirán los mismos caracteres escritos en el fichero de entrada.

### **Registro de detalle**

En cada línea de cada registro de detalle en las 37 primeras posiciones se reproducirán los datos de cada registro de detalle del fichero con el que se hizo la petición:

- (N1): Siempre 3
- (N1): Tipo documento (1-DNI o 6-NIE)
- (A10): Número de documento
- (A25): Nombre y Apellidos. Si no se anotó nada en este campo del fichero de petición aparecerá un espacio en blanco de 25 caracteres.

A continuación en la misma línea sin solución de continuidad figurarán los siguientes datos en 307 caracteres:

- (A4): "ALTA" o "BAJA"
- (N8): Fecha Situación AAAAMDD (año, mes, día)
- (N4): Régimen. Se transcribe a continuación la tabla de regímenes.

<b>Clave</b>	<b>REGÍMENES</b>
0111	REGIMEN GENERAL
0112	REGIMEN GENERAL (ARTISTAS)
0113	REG.GRAL(JUGADORES PROFESIONALES FUTBOL)
0114	REGIMEN GRAL. (PROFESIONALES TAURINOS)
0121	REGIMEN GENERAL(REPRESENTANTES COMERCIO)
0131	REGIMEN GENERAL(SISTEMA ESPECIAL RESINA)
0132	REG.GRAL. (SIST.ESP.CONSERVAS VEGETALES)
0134	REGIMEN GENERAL(SIST.ESP.TOMATE FRESCO)
0135	REGIMEN GRAL. (SIST.ESPECIAL HOSTELERIA)
0136	REGIMEN GRAL. (SIST.ESP.EXH. CINEMATOG.)
0137	REGIMEN GENERAL(SIS.ESP.OPINION PUBLICA)
0138	REG.GRAL. (SIST.ESP. EMPLEADOS HOGAR)

0140	REGIMEN GENERAL (CONVENIO ESPECIAL)
0161	REG.GRAL.(SIST.ESP.AGRARIO.INACTIV)
0163	REG.GRAL.(SIST.ESP.AGRARIO CCC)
0521	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS
0522	REG.ESP.AUTONOMOS (ESCRITORES LIBROS)
0531	REGIMEN ESP. AUTONOMOS CESE ACTIVIDAD
0540	REG.ESP.AUTONOMOS(CONVENIO ESPECIAL)
0721	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CUENTA PROPIA)
0740	REG.ESP.AGRARIO CUENTA PR.(CONVENIO ESP)
0811	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ. GRUPO I)
0812	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ.GRUPO 2A)
0813	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ.GRUPO 2B)
0814	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ. GRUPO 3)
0821	REG.ESP.MAR(ASIMILADOS C. AJENA GRUPO I)
0822	REG.ESP.MAR(ASIMILADOS C.AJENA GRUPO 2A)
0823	REG.ESP.MAR(ASIMILADOS C.AJENA GRUPO 2B)
0825	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (AUTONOMOS)
0831	REGIMEN ESP.MAR.AUTONOMOS CESE ACTIVIDAD
0840	REG.ESPECIAL DEL MAR (CONVENIO ESPECIAL)
0911	REGIMEN ESPECIAL DE MINERIA DEL CARBON
0940	REG.ESP.MINERIA CARBON (CONVENIO ESP.)

- (A5): Actividad Económica
- (A11): 1-DNI, 6-NIE o 9-CIF + 10A del DNI, NIE o CIF del CCC de la empresa en que esté de alta el trabajador.  
Si se trata de un trabajador autónomo o por cuenta propia de otro régimen o convenio especial el campo aparecerá en blanco.
- (N11): CCC
- (A55): Razón Social
- (N3): Entidad AT/EP
- (N3): Mutua IT CC
- (A40): Descripción Situación Adicional del Alta.
- (N3): Tipo de Contrato. A continuación se reproduce la tabla de tipos de contratos que existe actualmente

CLAVE	DENOMINACION DE MODALIDADES DE CONTRATOS DE TRABAJO				
<a href="#">100</a>	INDEFINIDO	TIEMPO COMPLETO	-	ORDINARIO	-
<a href="#">109</a>	INDEFINIDO	TIEMPO COMPLETO	-	FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA/EMPLEO ESTABLE	TRANSFORMACIÓN CONTRATO TEMPORAL.
<a href="#">130</a>	INDEFINIDO	TIEMPO COMPLETO	-	MINUSVÁLIDOS	-

<a href="#">139</a>	INDEFINIDO	TIEMPO COMPLETO	-	MINUSVÁLIDOS	TRANSFORMACIÓN CONTRATO TEMPORAL
<a href="#">150</a>	INDEFINIDO	TIEMPO COMPLETO	-	FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA/EMPLEO ESTABLE	INICIAL
<a href="#">189</a>	INDEFINIDO	TIEMPO COMPLETO	-	-	TRANSFORMACIÓN CONTRATO TEMPORAL.
<a href="#">200</a>	INDEFINIDO	TIEMPO PARCIAL	-	ORDINARIO	-
<a href="#">209</a>	INDEFINIDO	TIEMPO PARCIAL	-	FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA/EMPLEO ESTABLE	TRANSFORMACIÓN CONTRATO TEMPORAL.
<a href="#">230</a>	INDEFINIDO	TIEMPO PARCIAL	-	MINUSVÁLIDOS	-
<a href="#">239</a>	INDEFINIDO	TIEMPO PARCIAL	-	MINUSVÁLIDOS	TRANSFORMACIÓN CONTRATO TEMPORAL
<a href="#">250</a>	INDEFINIDO	TIEMPO PARCIAL	-	FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA/EMPLEO ESTABLE	INICIAL
<a href="#">289</a>	INDEFINIDO	TIEMPO PARCIAL	-	-	TRANSFORMACIÓN CONTRATO TEMPORAL.
<a href="#">300</a>	INDEFINIDO	-	FIJO/DISCONTINUO	-	-
<a href="#">309</a>	INDEFINIDO	-	FIJO/DISCONTINUO	FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA/EMPLEO ESTABLE	TRANSFORMACIÓN CONTRATO TEMPORAL.
<a href="#">330</a>	INDEFINIDO	-	FIJO/DISCONTINUO	DISCAPACITADOS	
<a href="#">339</a>	INDEFINIDO		FIJO/DISCONTINUO	DISCAPACITADOS	TRANSFORMACIÓN
<a href="#">350</a>	INDEFINIDO	-	FIJO/DISCONTINUO	FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA/EMPLEO ESTABLE	INICIAL

<a href="#">389</a>	INDEFINIDO	-	FIJO/DISCONTINUO	-	TRANSFORMACIÓN CONTRATO TEMPORAL.
<a href="#">401</a>	DURACIÓN DETERMINADA	TIEMPO COMPLETO	-	OBRA O SERVICIO DETERMINADO	-
<a href="#">402</a>	DURACIÓN DETERMINADA	TIEMPO COMPLETO	-	EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	-
<a href="#">408</a>	TEMPORAL	TIEMPO COMPLETO	-	-	CARÁCTER ADMINISTRATIVO
<a href="#">410</a>	DURACIÓN DETERMINADA	TIEMPO COMPLETO	-	INTERINIDAD	-
<a href="#">418</a>	DURACIÓN DETERMINADA	TIEMPO COMPLETO	-	INTERINIDAD	CARÁCTER ADMINISTRATIVO
<a href="#">420</a>	TEMPORAL	TIEMPO COMPLETO	-	PRACTICAS	-
<a href="#">421</a>	TEMPORAL	TIEMPO COMPLETO	-	FORMACIÓN	-
<a href="#">430</a>	TEMPORAL	TIEMPO COMPLETO	-	MINUSVÁLIDOS	-
<a href="#">441</a>	TEMPORAL	TIEMPO COMPLETO	-	RELEVO	-
<a href="#">450</a>	TEMPORAL	TIEMPO COMPLETO	-	FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA/EMPLEO ESTABLE	-
<a href="#">452</a>	TEMPORAL	TIEMPO COMPLETO	-	EXCLUSIÓN SOCIAL	Vinculados a empresas de inserción
<a href="#">501</a>	DURACIÓN DETERMINADA	TIEMPO PARCIAL	-	OBRA O SERVICIO DETERMINADO	-
<a href="#">502</a>	DURACIÓN DETERMINADA	TIEMPO PARCIAL	-	EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	-
<a href="#">503</a>	DURACIÓN DETERMINADA	TIEMPO PARCIAL	-	INSERCIÓN	-
<a href="#">508</a>	TEMPORAL	TIEMPO PARCIAL	-	-	CARÁCTER ADMINISTRATIVO

<a href="#">510</a>	DURACIÓN DETERMINADA	TIEMPO PARCIAL	-	INTERINIDAD	-
<a href="#">518</a>	DURACIÓN DETERMINADA	TIEMPO PARCIAL	-	INTERINIDAD	CARÁCTER ADMINISTRATIVO
<a href="#">520</a>	TEMPORAL	TIEMPO PARCIAL	-	PRACTICAS	-
<a href="#">530</a>	TEMPORAL	TIEMPO PARCIAL	-	MINUSVÁLIDOS	-
<a href="#">540</a>	TEMPORAL	TIEMPO PARCIAL	-	JUBILADO PARCIAL	Se considera una proyección del contrato anterior a efectos de bonificaciones y de aplicación del tipo de desempleo
<a href="#">541</a>	TEMPORAL	TIEMPO PARCIAL	-	RELEVO.	-
<a href="#">550</a>	TEMPORAL	TIEMPO PARCIAL	-	FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA/EMPLEO ESTABLE	-
<a href="#">552</a>	TEMPORAL	TIEMPO PARCIAL	-	EXCLUSIÓN SOCIAL	Vinculados a empresas de inserción

- (3N): Coeficiente Tiempo Parcial – Este dato debe leerse como tanto por ciento (ej.: 255 debe interpretarse 25,5% de la jornada a tiempo completo).
- (2N): Grupo de Cotización

Si a la fecha de procesamiento del fichero tiene más de una en alta, en las doce primeras posiciones se reproducirán los datos del mismo registro de detalle del fichero de solicitud y a continuación los datos laborales correspondiente a la siguiente situación detectada en el proceso.

En el caso de que el procesamiento de un determinado registro tenga como resultado que no se pueda dar la información requerida por alguno de los siguientes **errores**, en la línea figurarán los siguientes datos:

- (N1): 3 en todo caso
- (N1): 1-DNI o 6-NIE
- (A10): Nº documento reflejado en el fichero de petición.
- Tipo de error: descripción alfabética del mismo. Los errores posibles son los siguientes:
  - *Identificador Incorrecto* (Formato erróneo)
  - *Identificador Inexistente* en base de datos
  - *Identificador Duplicado* en base de datos

- *Identificador sin relación laboral* en la fecha de procesamiento del fichero de petición.
- Periodo superior a un año.
- Fecha desde anterior a 5 años